

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES POR EL DIRECTOR

(Artículo 45 del Decreto)

A la vista de los hechos imputados al alumno D.
..... acaecidos el día,
consistentes en(los que se reflejan en el acuerdo de
inicio, o en el pliego de cargos, en su caso), considerando que dichos hechos
pudieran ser encuadrados, en principio , dentro de la conducta gravemente
perjudicial para la convivencia en el centro tipificada en el artículo 40, letra ...,
del Decreto, y dada la repercusión que los mismos están teniendo en el
Centro, se estima procedente adoptar la medida provisional prevista en el
artículo 45 del citado Decreto, consistente en

En....., a..... de..... de 200.....

EL DIRECTOR

Fdo.....

D.....
(alumno y, en su caso, padres o representantes legales)